

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 22/08/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, y por el sistema general de acceso libre, en la categoría profesional de Peón Especialista, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/7926]

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22-03-2021 (D.O.C.M. núm. 62 de 31-03-2021), se convocó el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre, en la categoría profesional de Peón Especialista, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se publicaron las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo y se ofertaron destinos a las mismas mediante Resolución de 29-06-2022 (D.O.C.M. núm. 126 de 04-07-2022).

Transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases 11 y 12 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Adjudicar destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Adjudicados los destinos, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizará los contratos.

Tercero. - Se determinan los plazos para la incorporación:

1.- Las personas aprobadas por el sistema general de acceso libre, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el segundo día al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

2.- Las personas aprobadas por el sistema de promoción interna, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se efectuará el día siguiente al del cese en el destino anterior. El cese en el puesto anterior se producirá al día siguiente de la publicación de la Resolución de adjudicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

3.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

4.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. - Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, para el personal de los Grupos III y IV, y de quince días, para el personal del Grupo V. No obstante, no serán exigidos esos periodos de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto. - En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en cuanto se refiere al sistema general de acceso libre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por su parte, contra la presente Resolución, en cuanto se refiere al sistema de acceso de promoción interna, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Toledo, 22 de agosto de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
P.D. (Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

Anexo I. Adjudicación de destinos

Categoría : Peon Especialista
Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:								
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
1	***8692**00L1201	Díaz Muñoz, Antonio	0000002240	Peon Especialista	0005	Jornada Partida	Vivero For.Toledo	Toledo	Toledo	Desarrollo Sostenible



Castilla-La Mancha

Categoría : Peon Especialista

Sistema General de Acceso Libre

Anexo I. Adjudicación de destinos

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:									
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería	
2	***3335**00L1201	Sanchez Santos, Jose Javier	0000000199	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1, Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento	
3	***9657**00L1201	Amores Rodriguez, Pedro Pablo	0000005402	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	C. Agrario Albaladejito	Cuenca	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
4	***3611**00L1201	Pavon Lopez, Felipe	0000000199	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1, Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento	
5	***7507**00L1201	Garcia Garcia, Jose Luis	0000001952	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	O.C.A.Ciudad Real	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
6	***9054**00L1201	Rojo Cercos, Mariano	0000000336	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1, Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Fomento	
7	***0290**00L1201	Cobo Perez, Pablo	0000000270	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 2, Huete	Huete	Cuenca	Fomento	
8	***4740**00L1201	Rodrigo Escobar, Francisco Javier	0000000218	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 3, Almodovar C.	Almodovar del Campo	Ciudad Real	Fomento	
9	***5865**00L1201	Moreno Diaz, Carmelo	0000000137	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 2, Almansa	Almansa	Albacete	Fomento	
10	***6881**00L1201	Haro Garcia, Mario De	0000000142	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 3, Alcaraz	Alcaraz	Albacete	Fomento	
11	***5362**00L1201	Artuñedo Barcos, Jose Angel	0000000137	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 2, Almansa	Almansa	Albacete	Fomento	
12	***7923**06L1201	Sanchez Fernandez, Jesus Angel	0000002240	Peon Especialista	0005	Jornada Partida	Vivero For. Toledo	Toledo	Toledo	Desarrollo Sostenible	
13	***5498**00L1201	Rodriguez Martin Nieto, Santiago	0000000408	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1, Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	
14	***7525**00L1201	Checa Mayordomo, David	0000000408	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1, Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	
15	***9443**80L1201	Lumbreras Cedenilla, Fernando	0000000408	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1, Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	
16	***3737**00L1201	Soriano Corcoles, Francisco	0000000137	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 2, Almansa	Almansa	Albacete	Fomento	
17	***6879**00L1201	Montarros Ruiz, Luis Javier	0000001970	Peon Especialista (Rofrio)	0005	Jornada Ordinaria	O.C.A.Piedrabuena	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	



Castilla-La Mancha

Anexo I. Adjudicación de destinos

Categoría : Peon Especialista

Sistema General de Acceso Libre

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:								
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
18	***8347**00L1201	Moraleda Escaso, David	0000000199	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1.Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento